



Bogotá D.C.

Señor(a)

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

notificaciones@gha.com.co

Respetado (a) señor (a):

Dentro del plazo determinado por la ley y en atención a su comunicación recibida en esta entidad el día 22 de febrero de 2024, respecto a la solicitud de información del señor, **ROBER YOHAN CASTRILLON DIAZ**, es preciso indicarle que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1266 de 2008, CIFIN S.A, en adelante TransUnion®, es un operador de información, en consecuencia se sujeta al cumplimiento de los deberes y responsabilidades previstos para garantizar la protección de los derechos del titular de los datos y bajo estos principios solamente puede entregar este tipo de información a las personas debidamente autorizadas y cumpliendo los requisitos de ley.

De acuerdo con el artículo 8º de la Ley 1266 de 2008 “por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicio y las provenientes de terceros países y se dictan otras disposiciones”, establece dentro de los deberes de los operadores de los bancos de datos, permitir el acceso de la información únicamente a las personas que, de conformidad con lo previsto en dicha ley, puedan tener acceso a ella.

A su vez, el artículo 5º de la misma ley, dispone que la información personal recolectada o entregada a los operadores de Bancos de Datos, podrá ser puesta a disposición de las siguientes personas y en los siguientes términos:

- a) **A los titulares, a las personas debidamente autorizadas por estos y a sus causahabientes.**
- b) A los usuarios de la información, dentro de los parámetros previstos en la Ley.
- c) **A cualquier autoridad judicial, previa orden judicial.**
- d) A las entidades públicas del poder ejecutivo, cuando el conocimiento de dicha información corresponda directamente al cumplimiento de alguna de sus funciones.
- e) A los órganos de control y demás dependencias de investigación disciplinaria, fiscal o administrativa, cuando la información sea necesaria para el desarrollo de una investigación en curso.
- f) A otros operadores de datos en los términos previstos en la Ley.
- g) A otras personas autorizadas por la ley.



De igual forma, de conformidad con lo previsto en la Ley 1266 de 2008, que regula el Habeas Data, TransUnion® debe garantizar el derecho que tiene toda persona a conocer, actualizar y rectificar la información que sobre ella se haya recogido en bancos de datos. Para este fin, y para evitar que dicha información sea consultada, modificada y/o actualizada por terceros no autorizados TransUnion® ha establecido los siguientes requisitos:

Si la solicitud es efectuada mediante Autorizado o Apoderado, debe presentar los siguientes documentos:

Apoderado Persona Natural

- Solicitud escrita dirigida a TransUnion®, indicando el motivo de su petición, de manera clara y concisa y dirección de notificación.
- Original de la autorización o poder del titular de los datos autenticada, no mayor de 90 días hábiles o en su defecto nota de vigencia emitida por la autoridad competente.

Persona Jurídica

- La comunicación correspondiente deberá estar suscrita por el representante legal y autenticada en debida forma, mediante diligencia notarial de reconocimiento de contenido y firma expedido por la respectiva notaría con fecha de expedición no mayor a 90 días hábiles.
- Copia del documento de identidad de identificación del Representante Legal.
- Copia del certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario; en el que conste que quien consulta es el representante legal de la respectiva entidad.

Apoderado Jurídica

- Solicitud escrita dirigida a TransUnion®, indicando el motivo de la petición, suscrita por el representante legal de la persona jurídica, autenticada ante notario público, no mayor de 90 días hábiles.
- Original de la autorización o poder del representante legal, con firma autenticada ante notario público, no mayor de 90 días hábiles.
- Original del certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.

Por lo mencionado anteriormente una vez recibamos el cumplimiento de los requisitos antes citados, procederemos de conformidad con lo solicitado.

De igual manera, puede realizar su solicitud por escrito, en nuestra plataforma web, donde además puede registrarse y tramitar solicitudes, peticiones, quejas y/o reclamos en el enlace: <https://contacto.transunion.co/TMS.Solution.SQRCIFIN>

Lo invitamos a ingresar y realizar su petición y/o reclamo por el medio antes indicado con el fin de darle respuesta oportuna. De esta manera damos cumplimiento a la normatividad vigente.



De otra parte, cabe indicar que si el JUZGADO, es quien está solicitando dicha información, debe realizarlo con un oficio dirigido directamente a TransUnion®, indicando de manera clara el nombre y el número de la cedula del titular del cual se esté solicitando la información registrada en nuestras bases de datos, donde encontraran datos referentes a Cuentas de Ahorro, Cuentas Corrientes, Tarjetas de Crédito, productos Comerciales del sector Financiero, Solidario y Real de los diferentes titulares.

En los anteriores términos damos respuesta y estaremos atentos a resolver cualquier inquietud adicional que se presente.

Cordialmente,

Sandra Patricia Monroy

Sandra Patricia Monroy
ANALISTA
SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL TITULAR
(dalarco) (2024-03-05)